

**RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se aprueban las equivalencias entre los programas de garantía social que se encuentran autorizados y los programas de cualificación profesional inicial previstos en la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril por la que se regula los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.**

La Orden EDU/660/2008, de 18 de abril regula los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

Los programas de cualificación profesional inicial constituyen una vía específica para posibilitar al alumnado la obtención de una acreditación profesional en correspondencia con una cualificación profesional de nivel uno de la estructura del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales así como realizar de forma voluntaria otros estudios dentro del sistema educativo.

La disposición adicional segunda de la citada Orden establece que los programas de garantía social que se encuentren autorizados en la fecha de entrada en vigor de esta Orden y cuenten con un programa de cualificación profesional inicial equivalente, de acuerdo con las equivalencias que se establezcan al respecto, mantendrán su autorización administrativa para el programa de cualificación profesional inicial equivalente.

Por ello procede determinar el cuadro de equivalencias entre los programas de garantía social que se encuentran autorizados y los programas de cualificación profesional inicial que se pongan en marcha desde la entrada en vigor de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril. Dicha equivalencia se establece en función de las cualificaciones profesionales que

se encuentran vigentes a la fecha actual, de forma que la lista podrá ser ampliada si, como consecuencia de la regulación estatal de nuevas cualificaciones profesionales de nivel uno, se pudieran establecer nuevas equivalencias con los programas de garantía social que actualmente no tienen equivalencia.

Por lo expuesto, y en uso de la facultad prevista en la disposición final primera de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, que autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para dictar las resoluciones e instrucciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto la Orden

#### RESUELVO:

Aprobar las equivalencias entre los programas de garantía social que se encuentran autorizados y los programas de cualificación profesional inicial que se pongan en marcha desde la entrada en vigor de la Orden EDU/660/2008, de 18 de abril, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, que se establece como Anexo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 12 de mayo de 2008.

*El Director General  
de Formación Profesional,  
Fdo.: MARINO ARRANZ BOAL*

#### ANEXO

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL			EQUIVALENCIA CON PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	
FAMILIA	COD. PCPI	PERFIL DEL PCPI	COD. PGS	PERFIL PGS
ADG	ADG011	AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	ADM11	SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA
AGA	AGA011	AUXILIAR DE AGRICULTURA Y OPERACIONES DE PRIMERA TRANSFORMACIÓN	ACA11	OPERARIO DE CULTIVOS HORTÍCOLAS
AGA	AGA021	AUXILIAR DE VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	ACA12	OPERARIO DE VIVEROS Y JARDINES
AGA	AGA031	AUXILIAR DE FLORISTERÍA	ACA14	AUXILIAR DE FLORISTERÍA
AGA	AGA041	AUXILIAR DE GANADERÍA PRODUCTIVA Y DEPORTIVA	ACA15	CUIDADOR DE GANADO CABALLAR
ELE	ELE011	AUXILIAR DE MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS, REDES Y DE TELECOMUNICACIONES	ELE11	OPERARIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN
EOC	EOC011	AUXILIAR DE ALBAÑILERÍA	EOC11	OPERARIO DE ALBAÑILERÍA
EOC	EOC021	AUXILIAR DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	EOC13	OPERARIO DE REVESTIMIENTOS LIGEROS
FME	FME011	AUXILIAR DE FABRICACIÓN Y SOLDADURA	FME15	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y MECANIZADO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS
HOT	HOT011	AYUDANTE DE COCINA	HOT11	AYUDANTE DE COCINA

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL			EQUIVALENCIA CON PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	
FAMILIA	COD. PCPI	PERFIL DEL PCPI	COD. PGS	PERFIL PGS
HOT	HOT02I	AUXILIAR DE SERVICIOS EN RESTAURACIÓN	HOT12	AYUDANTE DE RESTAURANTE-BAR
HOT	HOT03I	AUXILIAR DE ALOJAMIENTO	HOT13	AUXILIAR DE ALOJAMIENTO, LENCERÍA Y LAVANDERÍA
IFC	IFC01I	AUXILIAR DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	ELE12	OPERARIO MONTADOR DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS
IMA	IMA01I	OPERARIO DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN	EOC12 Y MSP12	"OPERARIO DE FONTANERÍA" Y "OPERARIO DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN"
IMP	IMP01I	AUXILIAR DE PELUQUERÍA	IMP11	AUXILIAR DE PELUQUERÍA
IMP	IMP02I	AUXILIAR DE ESTÉTICA	IMP12	SERVICIOS AUXILIARES DE ESTÉTICA
INA	INA01I	AUXILIAR DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	INA-S	"OPERARIO DE INDUSTRIAS LÁCTEAS", "OPERARIO DE MATADERO Y PRIMERAS TRANSFORMACIONES CÁRNICAS", "AYUDANTE DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA", "AUXILIAR DE PANADERÍA Y BOLLERÍA INDUSTRIAL", Y "AUXILIAR DE PESCADERÍA"
MAM	MAM01I	AUXILIAR DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	MAM11 Y MAM13	"OPERARIO DE CARPINTERÍA" Y "OPERARIO DE MECANIZADO DE LA MADERA"
TCP	TCP01I	OPERARIO DE CORTINAJE Y COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN	TCP14	CORTINAJE Y COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN
TCP	TCP02I	OPERARIO DE TAPICERÍA	TCP13	TAPICERO

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL			EQUIVALENCIA CON PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	
FAMILIA	COD. PCPI	PERFIL DEL PCPI	COD. PGS	PERFIL PGS
TCP	TCP03I	AUXILIAR DE PROCESOS TEXTILES	TCP11	OPERARIO MAQUINISTA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL
TCP	TCP04I	AUXILIAR DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y DE PROXIMIDAD	HOT14	AUXILIAR DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL
TMV	TMV01I	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	MVA11 Y MVA12	"AYUDANTE DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" Y AYUDANTE DE CARROCERÍA"
VIC	VIC01I	OPERARIO DE VIDRIO	ART15	OPERARIO VIDRIERO
VIC	VIC02I	OPERARIO DE DECORACIÓN Y MOLDEADO DE VIDRIO	ART16	OPERARIO DE DECORACIÓN Y MOLDEADO DE VIDRIO
VIC	VIC03I	OPERARIO DE PRODUCTOS CERÁMICOS	ART11	OPERARIO DE ALFARERÍA CERÁMICA